



Oficina Federal de Auditoría de la  
Confederación Suiza

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)  
GINEBRA**

**Ejercicio bienal 2006–2007**

**Informe presentado por el Auditor Externo a  
las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI**

*N.º reg. 1.8028.944.00333.03  
immi/nede*

*14 de julio de 2008*

*8028BE\_rapport\_OMPI\_2006-2007\_VF.DOC*

n:\orgbffi\shared\rdg - fmr\2006-2007\auditor's reports\audit\_report\_06\_07\_22827\_es.doc

## **GENERALIDADES**

### **Mandato**

1. En su cuadragésima tercera serie de reuniones, celebrada en Ginebra del 24 de septiembre al 3 de octubre de 2007, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y las Asambleas de las Uniones de París, Berna, Madrid, La Haya, Niza, Lisboa, Locarno, CIP, PCT y Viena renovaron, hasta el año 2011 inclusive, el mandato del Gobierno suizo como Auditor Externo de las cuentas de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI, así como de las cuentas de los proyectos de asistencia técnica ejecutados por la Organización (véase el párrafo 272 del documento A/43/16).
2. En mi calidad de Director de la Oficina Federal de Auditoría, el Gobierno de la Confederación Suiza me encargó que procediera a revisar las cuentas de la OMPI y de las Uniones mencionadas en el párrafo anterior. Pedí a varios colaboradores cualificados de la Oficina Federal de Auditoría que realizaran comprobaciones intermedias correspondientes al período objeto de examen y, en abril, mayo y junio de 2007, que comprobasen las cuentas al 31 de diciembre de 2007, lo cual cumplieron en la Sede de la Oficina Internacional en Ginebra. La labor de revisión concluyó el 11 de junio de 2008.
3. Mi mandato está estipulado en el párrafo 2 del artículo 6 del Reglamento Financiero de la OMPI y se rige por el "Mandato de la intervención de cuentas", que acompaña en anexo a dicho Reglamento.

### **Normas financieras**

4. Además de las disposiciones pertinentes de los diversos convenios, el ejercicio financiero de 2006-2007 se rigió por las prescripciones del Reglamento Financiero que entró en vigor el 1 de enero de 1992 y el 15 de septiembre de 1998, así como por las normas de contabilidad vigentes en el sistema común de las Naciones Unidas (UNSAS). Cabe señalar que el 1 de enero de 2008 entró en vigor una nueva norma, el "Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera", en la cual se establecen plazos para preparar los estados financieros y presentarlos a la Comisión de Auditoría y al Auditor Externo, además de fijar para el Contralor la obligación de preparar el Informe de gestión financiera. Dichos elementos fueron tenidos en cuenta a la hora de revisar las cuentas correspondientes al ejercicio económico de 2006-2007. El presupuesto de dicho ejercicio fue aprobado por las Asambleas de los Estados miembros en la cuadragésima primera serie de reuniones, que se celebró en Ginebra del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2005 (punto i) del párrafo 194 del documento A/41/17). El presupuesto denominado "revisado", que se presenta o menciona en el Informe de gestión, no fue aprobado por las Asambleas de los Estados miembros.

### **Objeto de la auditoría**

5. La auditoría de cuentas que se presenta en este informe tuvo por propósito comprobar los movimientos registrados durante el ejercicio de 2006-2007 en las cuentas de ingresos y gastos y en el balance, así como los valores anotados al 31 de diciembre de 2007 en el balance general de la OMPI y de las Uniones que ésta administra.
6. Son objeto de informe aparte las cuentas correspondientes al ejercicio de 2006-2007 de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) y las del ejercicio de 2007 de la Caja (cerrada) de Pensiones de la OMPI. También se recoge en informe aparte la auditoría intermedia del proyecto de construcción del nuevo edificio administrativo, la cual fue cumplida en 2007.

7. Se procedió asimismo a comprobar los resultados habidos en lo que respecta a la administración de existencias. El examen se rigió por las normas de fiscalización establecidas por la INTOSAI<sup>1</sup> (NC 1.0.38 y 1.0.40), en las cuales se dice que "...la fiscalización de la hacienda pública comprende el examen de la regularidad y la auditoría de los resultados..." y que "...la auditoría de resultados comprende, a su vez, el examen de los aspectos de economía, de rentabilidad y de eficacia..." (traducción de la Oficina Internacional). Las conclusiones de dicha labor se recogen en informe aparte.

### **Informaciones y documentos**

8. Deseo expresar el agradecimiento por la amabilidad con la que los funcionarios de la OMPI atendieron las solicitudes de información, así como los pedidos de documentos que les fueron formulados.
9. En el curso de la auditoría mis colaboradores se entrevistaron periódicamente con la Sra. C. Graffigna, Directora Ejecutiva y Contralor, y con el Sr. P. Favatier, Director del Departamento Financiero y sus colaboradores.
10. Se obtuvo una relación de los litigios, recursos y procesos en curso contra la OMPI, así como de las correspondientes provisiones.

### **COMPROBACIONES Y CONSTATAIONES**

#### **Generalidades**

11. La auditoría se cumplió con arreglo a lo que se establece en las normas internacionales usuales en la materia y en las normas de auditoría suizas publicadas por la *Chambre fiduciaire* (NAS – Edición 2004)<sup>2</sup>. Se observó asimismo lo previsto en el Mandato de la Intervención de Cuentas, que constituye parte inseparable del Reglamento Financiero de la OMPI.
12. No se recogen en el presente documento aquéllas cuestiones de importancia menor que fueron examinadas y aclaradas con los encargados correspondientes en el curso de la labor de revisión.
13. En la reunión final mantenida el 11 de junio de 2008 con la Oficina del Contralor y con el Departamento Financiero se expusieron otros aspectos que debían ser objeto de mejora. En dicha reunión se presentaron recomendaciones que fueron aprobadas y que se plasman en una nota que fue elevada al Director General de la OMPI. Decidí omitir en el presente informe los aspectos señalados, así como las propuestas de mejora correspondientes, todo ello con el propósito de llamar la atención de las Asambleas de los Estados miembros exclusivamente sobre aquellas recomendaciones que, a mi entender, revisten importancia esencial.
14. En aquéllos casos en que se efectuaron comprobaciones por muestreo, mis colaboradores seleccionaron las muestras atendiendo a los riesgos o a la importancia relativa de las sumas asentadas en los conceptos que fueron objeto de examen.

---

<sup>1</sup> Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores.

<sup>2</sup> En las normas de auditoría suizas se integraron todas las Normas Internacionales de Auditoría (ISA), publicadas el 30 de junio de 2003 por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Verificación (IAASB).

## **OBSERVANCIA DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LOS INFORMES PRECEDENTES**

15. No se recogen en el presente documento las recomendaciones que formulé en mi informe de 2004-2005 y que fueron puestas en práctica. Las siguientes observaciones tienen que ver con aquellas otras recomendaciones que se encuentran en trámite de ejecución o respecto de las cuales todavía no se habían aplicado las medidas indicadas por la OMPI en la fecha de la presente auditoría.

### **Auditoría interna (Recomendación N° 2/2004-2005)**

16. En mi informe precedente, indiqué que sería conveniente reforzar la División de Auditoría y Supervisión Internas. Acerca de dicho particular, la Secretaría de la OMPI puso en marcha determinadas medidas para contratar personal suplementario especializado. A la fecha de la presente auditoría, no había finalizado aún la contratación de personal suplementario especializado prevista en el presupuesto de 2008-2009. Se emprendieron diligencias para subcontratar determinadas labores de auditoría. En la misma fecha, mis colaboradores constataron que había un retraso en la ejecución del programa de auditoría previsto para 2008, a saber, que aún no se habían cumplido dos mandatos del primer trimestre y dos del segundo trimestre. Por consiguiente, parece que queda en entredicho la cobertura de los riesgos, que se establece en el Plan de Auditoría Interna que fue presentado a la Comisión de Auditoría, con referencia al ejercicio de 2008.

### **Contabilización de los anticipos al PNUD (Recomendación N° 3/2004-2005)**

17. En virtud del principio de justificación, los gastos pagados por los Representantes residentes del PNUD a cuenta de la OMPI y por los cuales se han recibido comprobantes entre oficinas, deberán ser contabilizados como gastos reales y no como compromisos no pagados. Yo había recomendado que se adoptasen medidas inmediatas para superar el retraso constatado en la contabilización de los comprobantes entre oficinas correspondientes a 2006.
18. Se constató una mejora neta en la contabilización de los comprobantes entre oficinas. Al 31 de diciembre de 2007, el retraso representa apenas el 7,8% de los comprobantes entre oficinas de 2007 en comparación con el 45,6% al 31 de diciembre de 2005 para los comprobantes entre oficinas de 2005, y eso pese a que aumentó el 26% el volumen de actividad anual con el PNUD. A la fecha de la intervención, resta en trámite de contabilización un saldo de aproximadamente 389.000 francos suizos de comprobantes entre oficinas correspondientes al ejercicio de 2007.

### **Recuperación de los impuestos directos abonados al Gobierno de los Estados Unidos de América (Recomendación N° 4/2004-2005)**

19. El Gobierno de los Estados Unidos de América aún no ha reembolsado a la OMPI el importe recaudado en concepto de impuestos directos correspondientes a los ejercicios de 2004 a 2007, que asciende a 1.910.775,23 francos suizos y que está anotado en el activo del balance, en el rubro "Deudores varios". Además, el Gobierno estadounidense reembolsó ciertas cantidades sin proporcionar dato alguno: contribuyentes beneficiarios y año de imposición. Se transmitió a las autoridades competentes un pedido para que se confirmasen las cantidades pendientes y se hiciesen llegar los datos correspondientes.
20. Reitero el apoyo a la Secretaría de la OMPI a propósito de las diligencias realizadas para resolver rápidamente la cuestión de las sumas adeudadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América. Si, por casualidad, las diligencias emprendidas no surtiesen efecto alguno desde la presente fecha hasta el próximo cierre de cuentas, correspondería considerar dicho crédito como deudor dudoso y, por consiguiente, constituir la correspondiente provisión en el pasivo del balance.

### **Cuantía de los fondos de reserva (Recomendación N° 5/2004-2005)**

21. Considero que la situación de los fondos de reserva mejoró notablemente para determinadas Uniones al cierre del ejercicio objeto de examen, pues las reservas superan incluso el nivel recomendado en mi informe precedente: 25% de los gastos. Por el contrario, las Uniones de La Haya y de Lisboa exhiben una situación financiera más preocupante. En el presupuesto de 2008-2009 se prevén medidas para mejorar esa situación. Exhorto a la OMPI a que vele por que se ejecuten debidamente esas medidas de modo que se pueda mantener el equilibrio presupuestario de dichas Uniones y asimismo a que proceda a aumentar el nivel de los fondos de reserva hasta que alcancen la cantidad necesaria para cumplir la función para la que fueron creados.

### **AUDITORÍA FINANCIERA**

#### **Presupuesto**

22. El presupuesto inicial del ejercicio bienal de 2006-2007 fue aprobado por las Asambleas de los Estados miembros en la cuadragésima primera serie de reuniones que se celebró en Ginebra del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2005 (punto i) del párrafo 194 del documento A/41/17).
23. En el presupuesto inicial de 2006-2007, que fue presentado a las Asambleas de los Estados miembros, se refleja lo siguiente con respecto a la OMPI y al conjunto de las Uniones que ésta administra:

<u>En miles de francos suizos</u>	<u>Gastos</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Resultados</u>
<b>Presupuesto inicial</b>	<b>531.000</b>	<b>531.000</b>	<b>0</b>

24. Según el artículo 4 del Reglamento Financiero, el Director General puede efectuar transferencias de una rúbrica a otra del presupuesto y hasta el límite del 5%, cuando tales transferencias sean necesarias para asegurar el funcionamiento adecuado del servicio. En el cuadro 3 del Informe de gestión financiera de 2006-2007 se expone un resumen de los gastos e ingresos reales y presupuestados por Unión. Visto que el límite de flexibilidad del 5% se basa en el monto total de los gastos presupuestados, es posible gastar más de lo aprobado por los Estados miembros en concepto de cada programa o subprograma.
25. También se utiliza otro tipo de flexibilidad. El presupuesto se revisa según el volumen de trabajo real de los sistemas y servicios mundiales de protección. Las formulas de flexibilidad tienen en cuenta la relación directa que existe entre la fluctuación del volumen de trabajo general y las necesidades de personal de dichos sistemas y servicios. Permiten por ello incrementar de manera razonable el número de puestos de trabajo, si el volumen de trabajo sobrepasa las previsiones, y reducirlo en igual medida si es inferior al previsto. Las fluctuaciones del volumen de trabajo afectan a las necesidades de personal, principalmente, en los departamentos que se ocupan de tramitar las solicitudes, aunque también en los servicios de apoyo.

#### **Ejecución del presupuesto**

26. En los cuadros 7 y 8 del Informe de gestión financiera de 2006-2007 se brinda, por primera vez, la comparación entre el presupuesto inicial y el presupuesto ajustado según las cláusulas de flexibilidad, así como después de contabilizada la provisión por separación del servicio. Me congratulo de esa mayor transparencia en la formulación del presupuesto. Tomé nota de que el presupuesto revisado de 2006-2007 (documento A/43/3), en el cual se recoge la propuesta de imputar el 6% de la masa salarial a la provisión por separación del servicio, no pudo ser presentado para su aprobación en las Asambleas de los Estados miembros de septiembre de 2007. De todos modos, dicha imputación es acorde con los principios contables de la OMPI.

27. En los cuadros 11 y 14 del Informe de gestión financiera de 2006-2007 se compara asimismo el presupuesto inicial con los ingresos y gastos efectivos.
28. A la hora de autorizar los gastos del ejercicio bienal objeto de examen, mis colaboradores determinaron los medios empleados para comprobar el modo en que evolucionaban los gastos con relación al presupuesto. Además, procedieron a comparar la evolución de los gastos de un ejercicio bienal a otro.
29. Se determinó que habían sido modificadas las necesidades de varios programas entre el presupuesto inicial y los programas de trabajo de 2006 y 2007. Por lo general, dichas modificaciones hacen referencia a las misiones de los funcionarios y a los viajes de terceros, así como a los servicios de traducción. Una vez autorizadas por el Contralor, esas necesidades obligaron a modificar sucesivamente las correspondientes consignaciones presupuestarias. La modificación de las consignaciones se establece para cada programa y se compara con la consignación presupuestaria del programa correspondiente.
30. No se estableció con precisión el nexo entre las necesidades de programa y la utilización por naturaleza de los gastos que les son consignados. En efecto, la variación de los gastos por naturaleza oscila entre el -91,6% y el 76% con respecto al presupuesto inicial, mientras que la diferencia por exceso entre los gastos efectivos totales y el presupuesto inicial asciende únicamente al 0,3%.

**Recomendación Nº 1:** Con el fin de mejorar la contención de los costes, entiendo que se deberían autorizar las consignaciones presupuestarias y supervisar a continuación los gastos por programa y por naturaleza del gasto. Ello permitiría poner en sintonía la estructura de fiscalización con la documentación financiera publicada.

31. Más concretamente, para llevar a cabo esa supervisión sería necesario formular sistemáticamente indicadores para supervisar la evolución que registran los gastos de cada programa con arreglo a su naturaleza. A modo de complemento, deberían establecerse indicadores referidos a la ejecución de los programas del ejercicio, lo cual, de momento, se efectúa de forma distinta. El hecho de comparar, aunque sea parcialmente, los recursos con los objetivos fijados para cada programa mejoraría la capacidad de prever la evolución de los gastos y, por consiguiente, la calidad del presupuesto que se formule.

### Cuentas

32. Los estados financieros verificados son los que figuran en los cuadros 23, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Informe de gestión financiera de 2006-2007 (documento FMR/2006-2007), así como en las Notas correspondientes, que figuran al final del señalado documento.
33. En comparación con las cuentas de 2004-2005, el resultado general de las correspondientes al ejercicio de 2006-2007 es el siguiente:

<u>En miles de francos suizos</u>	<u>2004-2005</u>	<u>2006-2007</u>
Ingresos	522.729	609.290
Gastos	<u>(511.233)</u>	<u>(532.615)</u>
<b>Excedente de los gastos con relación a los ingresos</b>	<b>11.496</b>	<b>76.675</b>

34. No se modificaron los principios contables con referencia al ejercicio bienal precedente. En las Notas al Informe de gestión financiera de 2006-2007 se exponen los principios contables aplicados.

35. Según lo previsto, las cuentas correspondientes al cierre del ejercicio de 2010 se formularán con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)<sup>3</sup>. En consecuencia, con la adopción de dichas normas será necesario adecuar la presentación del ejercicio con arreglo a las mismas normas.

### **Resultado del ejercicio**

36. La distribución del resultado entre las distintas Uniones se desglosa en el cuadro 23 del Informe de gestión financiera de 2006-2007. Para más información, véase dicho cuadro.

### **Balance al 31 de diciembre de 2007**

37. El balance general de la OMPI al 31 de diciembre de 2007 ascendía a 429.240.489,96 francos suizos. En los cuadros 36, 37 y 39 del Informe de gestión financiera de 2006-2007 figura el balance comprobado. Para más información, véanse dichos cuadros.

### **Activos líquidos**

38. Los saldos al 31 de diciembre de 2007 de las distintas cuentas de caja fueron comparados con los saldos que aparecen en los extractos de cuenta o en los certificados expedidos por los depositarios.
39. Se procedió a examinar la conciliación de las diferentes cuentas de caja y de las cuentas bancarias para evaluar la calidad de las comprobaciones realizadas en relación con los movimientos de fondos en metálico.

### **Movimientos de fondos y cuentas de enlace**

40. Mis colaboradores comprobaron el sistema de auditoría interna y los movimientos de fondos (caja, caja postal, bancos), así como la liquidación de las cuentas de enlace y las transferencias para depósitos e inversiones realizados durante el ejercicio de 2006-2007.
41. Con los justificantes y las fechas de valor comprobaron por muestreo las transferencias de fondos, las operaciones cambiarias al contado y las operaciones de la cuenta de inversiones en la Confederación Suiza, así como la anotación de los intereses en la contabilidad. Comprobaron, además, el cómputo, la devolución y la anotación en cuenta de las sumas en concepto de anticipo de impuestos.

### **Contribuciones pendientes**

42. El total de las contribuciones pendientes al 31 de diciembre de 2007 ascendía a 11 millones de francos suizos, mientras que a finales del ejercicio anterior ascendía a 11,8 millones de francos suizos. La mayor parte de las contribuciones en mora se remontan a varios años; en el cuadro 19 del Informe de gestión financiera de 2006-2007 se proporcionan los datos pertinentes. Aunque en los dos últimos ejercicios bienales haya mejorado la situación de las contribuciones en mora, no deja de ser motivo de preocupación. En principio, los fondos de reserva de las Uniones financiadas por contribuciones serían suficientes para cubrir las contribuciones en mora, aunque esta solución carece de fundamento jurídico a la fecha.

---

<sup>3</sup> International Public Sector Accounting Standards.

### Contabilización de las obligaciones sin liquidar

43. La OMPI decidió subordinar la constitución de obligaciones sin liquidar a la recepción del bien o del servicio correspondiente. Mis colaboradores examinaron la aplicación de la directriz emitida por la Oficina del Contralor en la materia (*Closure of the 2006/2007 financial period - Creation of unliquidated obligations December 14, 2007* [Cierre del ejercicio correspondiente al bienio 2006-2007: Constitución de obligaciones sin liquidar. 14 de diciembre de 2007.]). Para ello cotejaron las principales obligaciones sin liquidar con la prueba de la recepción del bien o del servicio correspondiente. Pudieron comprobar asimismo que, con el fin de limitar el número de casos no justificados, se extremaron las medidas de control a la hora de preparar las obligaciones sin liquidar. Saludo dicha iniciativa y animo a que se persevere en ello.

### Imputación de los gastos y claves de reparto de los gastos por Unión

44. La imputación de los gastos a las diferentes Uniones se efectúa sobre la base de claves de reparto que se establecen a la hora de formular el presupuesto. Mis colaboradores se cercioraron de que las claves de reparto fueron aplicadas de acuerdo con el presupuesto.
45. La distribución de los gastos se efectuó debidamente con arreglo a las claves utilizadas para preparar el presupuesto de 2006-2007. Por el contrario, las claves para el presupuesto de 2008-2009 se determinaron según una pauta distinta de las del ejercicio de 2006-2007, lo cual entraña la modificación del método contable para el próximo ejercicio bienal. Esa modificación obedece al interés de precisar las claves de reparto y de considerar la capacidad contributiva de las Uniones. Habida cuenta de que dichas claves se consideran más representativas, con la ayuda de la Oficina del Contralor mis colaboradores procedieron a comparar la distribución de los gastos de 2006-2007 empleando las claves antiguas y las nuevas. En el cuadro siguiente se expone la repercusión que habría tenido la aplicación de las nuevas claves para el ejercicio bienal de 2006-2007 sobre la cuantía de las reservas de las diferentes Uniones:

Fondos de reserva y fondos de operaciones	Al 31/12/2007 según el Informe de gestión financiera (en miles de francos suizos)	Al 31/12/2007 según el criterio del ejercicio de 2008-2009 (en miles de francos suizos)	Diferencia (en miles de francos suizos)
Uniones financiadas por contribuciones	24 475	25 976	1 501
Unión del PCT	138 909	152 883	13 974
Unión de Madrid	41 774	27 809	(13 965)
Unión de La Haya	( 340)	909	1 249
Unión de Lisboa	112	( 742)	( 854)
Centro de Arbitraje <sup>(a)</sup>	(1 298)	(3 203)	(1 905)
Total	203 631	203 631	(0)

- a) Con la nueva clave de reparto, el Centro de Arbitraje se imputa a todas las Uniones, pese a lo cual se presenta por separado de modo que pueda efectuarse una comparación con las cifras del Informe de gestión financiera de 2006-2007. Los resultados expuestos serían diferentes si los fondos de reserva al 31 de diciembre de 2007 se hubiesen ajustado para reflejar la imputación del Centro de Arbitraje a cada Unión.

46. Según se ilustra en el cuadro precedente, las nuevas claves de reparto darían lugar a que las reservas por Unión fuesen notablemente distintas de las que resultan al aplicar las claves del presupuesto de 2006-2007. Por otra parte, constaté que las nuevas claves se encuentran sumamente influidas por la cuantía de los ingresos de las diferentes Uniones, lo cual podría ocasionar efectos contrarios a la voluntad expresada por los Estados miembros cuando se aceptó el presupuesto de 2008-2009. En el anexo al presupuesto se recomienda distribuir los gastos indirectos atendiendo a la capacidad de pago (punto 2 del párrafo 2 del Anexo I).

**Recomendación N° 2:** Con miras a la auditoría de las cuentas correspondientes al ejercicio de 2008-2009, exhorto a que la OMPI prosiga la labor de adaptar las claves de reparto de dicho ejercicio con el fin de:

- velar por que los gastos se distribuyan con arreglo a los elementos generadores del costo de modo que, dentro de lo posible, la imputación de los gastos se realice mayormente de forma directa,
- comprobar, mediante simulaciones, que las claves no varíen con arreglo a diferentes hipótesis.

### **Fondos en fideicomiso**

47. El activo y el pasivo de los fondos en fideicomiso se contabilizan aparte de la contabilidad de la OMPI. Los estados financieros consolidados del conjunto de los fondos en fideicomiso, así como el desglose de cada proyecto comprobado, figuran en la sección "Fondos en fideicomiso" del Informe de gestión financiera de 2006-2007.
48. Las sumas que se reciben de los proveedores de fondos se depositan por separado en cuentas bancarias distintas. Los saldos de esas cuentas al 31 de diciembre de 2007 fueron cotejados con los extractos de cuenta o los certificados expedidos por los depositarios.

## **AUDITORÍA DE GESTIÓN**

### **Gastos de personal**

49. En el archivo de los expedientes del personal, mis colaboradores examinaron ciertos expedientes de funcionarios de grado P5 y de grado superior. Comprobaron la conformidad de los gastos de personal con las directivas que figuran en el Manual Administrativo, la exactitud de las referencias de salario y los niveles del tipo de cambio y del multiplicador. Examinaron también si se había calculado con exactitud los sueldos brutos, el ajuste por lugar de destino, las asignaciones familiares, los subsidios de alquiler, los subsidios por gastos de representación y, por último, las contribuciones a la Caja de Pensiones y al plan de seguro médico.
50. También se revisaron las demás prestaciones a favor de determinados beneficiarios, como los gastos de mudanza, de vivienda, de estudio y de vacaciones en el país de origen, con el fin de comprobar su licitud efectiva, el modo de determinar la cuantía y si se habían contabilizado como es debido.

### **Tarjetas de crédito**

51. Se procedió a examinar minuciosamente los procedimientos de concesión y de utilización de las dos tarjetas de crédito oficiales. El uso de la tarjeta de crédito como medio de pago puede considerarse insignificante con respecto al total de los pagos efectuados por transferencia bancaria o postal. Mis colaboradores constataron que la separación de atribuciones, así como el mecanismo de control interno, se hallan en vigor y funcionan correctamente.

### **Administración y conciliación de existencias**

52. Al 31 de diciembre de 2007, las existencias, según la contabilidad y el programa informático de administración de existencias (FMAC), muestran diferencias importantes pendientes de conciliar: aproximadamente 272.000 francos suizos. Dichas diferencias pueden deberse, mayormente, a la ausencia de código de barras en los bienes contabilizados o a informaciones contradictorias introducidas en el momento de registrar los bienes en el inventario.

53. Por otra parte, las facturas se transmiten a los destinatarios de los bienes para que se confirme la recepción. Ello es necesario puesto que no todos los bienes se reciben en el muelle de descarga previsto a dicho efecto.

**Recomendación N° 3:** Para comprobar con mayor asiduidad los artículos que deban ser inventariados, entiendo que las personas que reciban los bienes deberán acompañar a la factura el boletín de entrega en el que figura el número de código de barras asignado por la Sección de Recursos Físicos y Organizativos. Gracias a ello el Departamento Financiero podría obtener, además de la confirmación de la recepción, los códigos de barras correspondientes. Por otra parte, en mi informe sobre la auditoría de resultados relativa a las existencias se exponen medidas sustitutorias, cuya ejecución facilitarían la supervisión de las existencias y limitaría los elementos de conciliación.

#### **Entrada en vigor del nuevo Reglamento Financiero y programas informáticos de que se dispone**

54. A la hora de sopesar las medidas internas de control, mis colaboradores procuraron determinar los cambios habidos en los sistemas informáticos, en los que no se apreciaron modificaciones de envergadura con referencia al ejercicio bienal de 2006-2007. De todos modos, se puso en servicio un programa informático (E-TA) para tramitar las solicitudes de viaje. Están pendientes de adopción otras medidas, lo cual se explica en parte por la carencia de consignaciones presupuestarias.
55. La nueva distribución de tareas que se establece en el Reglamento Financiero vigente desde el 1 de enero de 2008 conlleva un mayor acceso a los documentos consultados por un número más importante de interesados y asimismo entraña una mayor descentralización de determinadas medidas de fiscalización. Dicha situación acrecienta el trasiego de datos. La OMPI ha previsto la posibilidad de adaptar los recursos informáticos, por ejemplo, los módulos de Peoplesoft. En ese contexto, se puso a disposición de los directores de programa varios nuevos informes que permitirán vigilar mejor los gastos. Son necesarias otras medidas que permitan ordenar mejor el trasiego de datos adicional.

**Recomendación N° 4:** Exhorto a la OMPI a que prosiga las labores emprendidas para adaptar los sistemas informáticos atendiendo a las nuevas obligaciones que se establecen en el nuevo Reglamento Financiero y las que se deriven de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en fecha próxima. Acerca de dicho particular son determinantes las economías que puedan obtenerse por la vía de adaptar los sistemas informáticos de la Organización. De todos modos, el esfuerzo debería coordinarse con las medidas que, en su caso, se emprendan en cumplimiento de la Recomendación N° 5 (“La documentación de los procesos operativos y su repercusión presupuestaria”), que se expone seguidamente, así como las recomendaciones siguientes que figuran en mi informe de auditoría de las tecnologías de la información (A/43/INF/5):

- N° 2, modernización de las interfaces de usuario y reprogramación común de las aplicaciones CASPRO y CASPIA,
- N° 5, puesta en servicio del módulo Compras de Peoplesoft,
- N° 6, puesta en servicio del módulo Activos de Peoplesoft,
- N° 11, plan de mejora de la productividad por la vía de integrar progresivamente las soluciones informáticas relativas al sistema AIMS,
- N° 13, documentación del sistema AIMS relativa a los procedimientos de trabajo internos y a los procedimientos financieros.

## La documentación de los procesos operativos y su repercusión presupuestaria

56. Con oportunidad de las revisiones intermedias, mis colaboradores procedieron a examinar determinados procesos operativos y las correspondientes medidas de fiscalización que se les aplican. Constataron que no existía documentación uniforme relativa a los procesos mencionados y a su repercusión en el presupuesto. El nuevo Reglamento Financiero permite aclarar el reparto de determinadas atribuciones, en particular, aquellas de fiscalización. De todos modos, las labores de fiscalización no se encuentran descritas en su integridad. Tampoco se menciona la autorización de todos los gastos por el Contralor. Esa situación hace delicada la tarea de comprobar los procedimientos necesarios para poner en ejecución el nuevo Reglamento Financiero. Esto conlleva asimismo que la labor de fiscalización pueda adolecer de lagunas al no haber directrices más precisas, particularmente, en lo que respecta a la consecución de los objetivos que se prescriben en el artículo 10.1.d) del antiguo Reglamento Financiero.
57. Con la entrada en vigor del nuevo Reglamento Financiero, convendría instaurar nuevos procedimientos de fiscalización. Dicha medida permitiría confeccionar una lista de los principales procesos operativos junto con su repercusión en la esfera presupuestaria, así como los controles en que se apoya la OMPI para velar por que las cuentas se lleven de forma ordenada.
58. A la hora de redactar la documentación relativa a los controles internos y a los sistemas informáticos es imprescindible atender a las recomendaciones emitidas por el COSO<sup>4</sup> y la COBIT<sup>5</sup>. En lo que respecta a la envergadura de dicha documentación (conjunto de operaciones y medidas de inspección que deberán establecerse), corresponderá al Director General formular los elementos principales de la administración del presupuesto. Las operaciones indicadas y las medidas de inspección que se ejercerán sobre ellas deberán concebirse de forma que se pueda instaurar una administración financiera eficaz y económica, que asimismo permita llevar ordenadamente la contabilidad. Desde ya puedo mencionar determinados elementos que me parecen imprescindibles a los fines de la supervisión:
- la definición de los objetivos que se atribuyan al funcionario certificador para delimitar sus cometidos, así como las medidas de inspección que deba aplicar: ¿Posee atribuciones de contralor de la gestión?, ¿certifica los procedimientos?, ¿posee atribuciones de decisión en lo que respecta a la actividad de la entidad o solamente de contralor?,
  - la separación de cometidos entre los funcionarios que preparan los expedientes para el director de programa y el funcionario certificador: no podrá ser éste quien confeccione el expediente que le tocará inspeccionar,
  - los mecanismos que garanticen la independencia del funcionario certificador con respecto al director del programa,
  - los mecanismos y controles para vigilar que se cumpla el presupuesto, en particular, la gestión de las desviaciones que se produzcan con respecto a las consignaciones suplementarias establecidas, en su caso,
  - la supervisión del presupuesto atendiendo a los programas y a la naturaleza del gasto, para velar por el modo en que se utiliza el presupuesto, así como la frecuencia y el propósito de la utilización.

---

<sup>4</sup> COSO es la sigla del *Committee Of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway). Se trata de una entidad sin fines de lucro que en el año 1992 redactó una norma que reglamenta las medidas internas de fiscalización y asimismo estableció un marco para determinar la eficacia de dichas medidas.

<sup>5</sup> Las recomendaciones COBIT (*Control Objectives for Information & related Technology* [Objetivos de control para tecnología de la información y afines]) son pautas para administrar los sistemas informáticos y cumplir las medidas de fiscalización correspondientes. Fueron publicadas en 1992 por la *Systems Audit and Control Association* (Asociación de Auditoría y Control de los Sistemas Informáticos) (ISACA).

**Recomendación N° 5:** Redundaría en interés de la OMPI aprovechar la puesta en servicio de los nuevos procedimientos de fiscalización relativos a la instauración del nuevo Reglamento Financiero para documentar dichos procedimientos de forma tal que se pueda cumplir la vigilancia del presupuesto.

#### **Método de cierre de las cuentas**

59. A la hora de comprobar los estados financieros, mis colaboradores revisaron la composición de los saldos de varias cuentas del balance, con cuyo fin, entre otras cosas, se procedió a examinar las conciliaciones efectuadas por el Departamento Financiero.
60. Se apreciaron ciertas lagunas en el proceso de conciliación. Se entendió que la carencia de recursos explica mayormente las decisiones adoptadas por el Departamento Financiero en lo que respecta al orden de importancia de las labores de cierre. Las constataciones señaladas llevaron a realizar nuevas comprobaciones, de las cuales no resultaron efectos dignos de mención, por lo cual en ningún caso se formulan salvedades a propósito de las medidas de previsión de los riesgos que fueron aplicadas al cierre de la contabilidad.

#### **Proceso de preparación del Informe de gestión**

61. Se pasó revista al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera para determinar las modificaciones que deberá sopesar el Auditor Externo a la hora de revisar los estados financieros correspondientes al ejercicio bienal de 2006-2007.
62. En el nuevo Reglamento Financiero se fijan los plazos en que los estados financieros deberán presentarse a la Comisión de Auditoría y al Auditor Externo. Incumbe al Contralor la misión de preparar el Informe de gestión financiera. En la redacción de dicho informe intervienen diversas partes y en él se recogen datos procedentes de varios departamentos. Además, con el propósito de aumentar la transparencia, crece también la cantidad de datos que se presentan, fenómeno que proseguirá una vez que entren en vigor las IPSAS.

#### **Gestión de riesgos**

63. Para determinar si son o no idóneos los controles internos, encargué a mis colaboradores que averiguaran el alcance de los métodos puestos en vigor en la OMPI para valorar los riesgos y determinar los controles necesarios para formular los estados financieros.
64. Mi equipo obtuvo un análisis de los riesgos fundamentales, realizado por la auditoría interna. Dicho análisis no se basó en un documento preparado por la Dirección, ya que ésta no estableció un registro de los riesgos principales y de las correspondientes medidas de fiscalización para hacerlos frente.

#### **Auditoría interna**

65. A la División de Auditoría y Supervisión Internas incumbe en su mayor parte los cometidos de supervisión interna (auditorías, investigaciones, inspecciones y valoraciones), salvo los de vigilancia.
66. Mis colaboradores tuvieron la oportunidad de mantener varias entrevistas con el Auditor Interno. Se celebraron reuniones periódicas con fines de información, de coordinación y de valoración de los exámenes realizados; entre los documentos aportados por el Auditor Interno, se procedió a examinar los informes semestrales o bienales sobre el rendimiento de los programas. Doy gracias al Auditor Interno por las labores efectuadas y por la inestimable colaboración que nos prestó.

### **Tasas relativas al registro internacional de marcas (Arreglo de Madrid)**

67. Por medio de sondeos, mis colaboradores examinaron cierto número de solicitudes de registro y de renovación de marcas y comprobaron que las tasas se correspondían efectivamente a las tarifas en vigor y que fueron pagadas. Además, se cercioraron de que se había contabilizado como es debido el reparto de los ingresos correspondientes. Pueden confirmar que las marcas de los expedientes consultados se habían publicado correctamente en la Gaceta de Marcas Internacionales.

### **Tasas pagaderas por el registro internacional de diseños industriales (Arreglo de La Haya)**

68. Mis colaboradores revisaron, por muestreo, cierto número de solicitudes de registro y de renovación de la protección de diseños industriales. Se aseguraron para ello de que las tasas establecidas correspondían al baremo vigente y de que se había efectuado su pago. Comprobaron, además, que se había anotado correctamente la distribución de los ingresos resultantes. Por último, se cercioraron de que los expedientes consultados habían sido publicados en el *Industrial Designs Bulletin*.
69. Tomando en cuenta cierto número de publicaciones de diseños industriales, mis colaboradores comprobaron que se habían cobrado las tasas correspondientes y que el cobro había sido contabilizado como es debido.

### **Tasas relativas al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (Unión PCT)**

70. Mis colaboradores examinaron el sistema de auditoría interna y los procedimientos destinados a asegurar la anotación correcta y completa de las tasas de registro de la Unión PCT. Comprobaron además que las tasas, las tasas adicionales y los recargos cobrados en diferentes divisas correspondían al baremo vigente y que se habían apuntado los importes transferidos por las Oficinas receptoras.
71. Solicité a mis colaboradores que procediesen a efectuar una revisión analítica de los ingresos. Dicha revisión permitió comparar los principios contables aplicados para el reconocimiento de los ingresos de las tasas del PCT con la fijación de esos mismos ingresos a la hora de formular el presupuesto. Asimismo fue posible comprender las diferencias apreciadas entre los ingresos presupuestados y los ingresos reales correspondientes al ejercicio de 2006-2007.
72. Las previsiones y las estadísticas de los ingresos del PCT se establecen con arreglo al número de solicitudes a la fecha de depósito ante la Oficina receptora. A efectos presupuestarios y de acuerdo a la experiencia recogida en años anteriores, se procede a ajustar el número de solicitudes para dar cabida a los posibles retrasos en la transmisión de las solicitudes por las Oficinas receptoras nacionales.
73. Para contabilizar los ingresos se atiende fundamentalmente a la recepción de los fondos correspondientes a las solicitudes, tras lo cual se efectúan los ajustes necesarios previendo que se retrasen los pagos de las Oficinas receptoras. Dichos ajustes tienen por fin que se pueda discernir mejor el hecho generador del ingreso, es decir, el momento en el cual se transmiten a la OMPI los riesgos y las ventajas económicas importantes que corresponden al cobro de las tasas. El concepto de hecho generador queda sujeto al juicio de la OMPI, habida cuenta de las numerosas repercusiones que se derivan de la percepción de las tasas.
74. Cabe señalar que las actividades mencionadas anteriormente son realizadas por distintos departamentos y que, además, no es posible establecer en su conjunto una relación directa entre los ingresos reconocidos y el coste correspondiente a la tramitación de dichas solicitudes para un período dado. Los métodos de cálculo empleados son similares a los del ejercicio bienal precedente.

**Recomendación N° 6:** Para mejorar el reconocimiento de los ingresos convendría cotejar los diferentes métodos que se emplean para calcularlos, lo cual facilitaría la comparación de los datos. Asimismo, se podría precisar el hecho generador del ingreso para que las actividades de la Organización se reflejen mejor en las cuentas, además de velar por que haya una mayor concordancia entre los gastos y los ingresos correspondientes a la tramitación de las solicitudes recibidas y las labores relativas a las demás tasas percibidas.

### **Contribuciones**

75. Mis colaboradores se cercioraron de que las contribuciones se habían registrado íntegramente y de forma correcta y revisaron asimismo los procedimientos de facturación y de caja y el sistema de control interno para fiscalizar dicha labor.

## **AUDITORÍA DE RESULTADOS**

### **Administración de existencias**

76. Conforme a lo mencionado en el preámbulo, se llevó a cabo asimismo una auditoría de resultados en el capítulo de la administración de existencias, cuyas conclusiones se recogen en informe aparte.

### **Gastos relativos a los viajes en misión oficial de los funcionarios**

77. La revisión, por muestreo, de los gastos ocasionados por los viajes en misión oficial consistió en comprobar que se habían respetado las normas vigentes (capítulo VII del Estatuto y Reglamento del Personal). Además, mis colaboradores comprobaron que también se habían acatado los criterios de regularidad y economía y que era correcta la anotación en las cuentas. Comprobaron asimismo que los gastos se ajustaban a las normas pertinentes y que resultaban de un compromiso o de una autorización de gasto. Por último, analizaron las pautas seguidas para escoger la nueva agencia de viajes.
78. La Sección de Gestión de Viajes y Misiones se compone de cinco empleados, tres funcionarios y dos empleados temporeros. Hasta junio de 2007, no contaba con programas informáticos para cumplir su cometido. En julio de 2007 se puso en servicio un programa informático de registro y trámite de las autorizaciones de viaje; se trata del programa E-TA/E-Works, el cual tras pasar un período de prueba en un servicio, ahora es utilizado en cuatro servicios.
79. Dos empleados se ocupan de las visas, de la legalización de firmas, de los descuentos del IVA y de los privilegios diplomáticos para los funcionarios. Esas actividades representan un porcentaje de ocupación de aproximadamente el 60% anual, según las informaciones recibidas. En el Departamento Financiero, el Grupo de Reuniones y de Justificantes Interservicios se compone de siete colaboradores que trabajan al 80% en cuestiones de viajes, o sea, el equivalente a 5,6 puestos.
80. Según la oferta que presentó la agencia de viajes CWL con arreglo a las facturaciones que le comunicó la OMPI, el mandato de agencia de viajes tiene relación exclusivamente con las comisiones percibidas por la agencia en concepto del trabajo realizado en nombre de la OMPI, esto es, una suma que se estima en unos 300.000 francos suizos por año. A comienzos de 2008 se efectuó una nueva convocatoria de licitación a propósito de las prestaciones que actualmente incumben a CWL. A la fecha de la presente auditoría, la gestión de viajes precisaba un total de 10,6 puestos.
81. Antes de que se extienda la utilización del programa E-TA, sería prematuro opinar sobre el método de recogida de datos con vistas a determinar si dicho procedimiento arroja resultados satisfactorios y si existen las correspondientes medidas de contralor, de forma económica. No obstante, dicha solución permitiría conseguir notables ahorros de tiempo y de recursos humanos, si se establece una interfaz de conexión con el programa de contabilidad AIMS.

82. Los billetes se emiten por lo general con bastante retraso. En una circular interna de fecha de 1998 (2/98) se prevé que deberá presentarse el formulario de autorización de viaje, como mínimo, 10 días antes de la partida; cabe señalar que dicha circular ya no es de actualidad. A la fecha, son las compañías aéreas las que deciden el plazo para emitir el billete. En líneas generales, los viajes se prevén y autorizan con la suficiente antelación, figuran en el calendario interno y sus costes son aprobados en el ámbito presupuestario. De todos modos, mis colaboradores constataron que la OMPI no se beneficia de forma sistemática de las rebajas concedidas por las compañías de viajes por culpa de la lentitud con que se tramitan las autorizaciones de viaje.
83. Como no existe interfaz de conexión entre el programa E-TA/E-Works y el programa AIMS, los datos se recogen por duplicado en uno y otro programa. Según el documento WO/PBC/12/4(c), la OMPI tiene previsto poner en servicio en 2008 un programa para la planificación institucional de recursos (PIR). Según el calendario actual, el módulo Viajes se encuentra en la Fase II, cuya ejecución está prevista para 2009-2010.

**Recomendación Nº 7:** Para obtener condiciones más ventajosas, entiendo que los billetes de avión podrían emitirse con mayor antelación, lo cual conlleva simplificar los trámites de las solicitudes en la Organización. La creación de una interfaz de conexión entre los programas E-TA/E-Works y AIMS evitaría la doble recogida de datos, lo cual equivaldría a una considerable ganancia de tiempo, o mejor aún, en lo que respecta al programa PIR, cabría la posibilidad de desplazar el módulo correspondiente a viajes a la Fase I, cuya ejecución está prevista para 2008-2009.

84. Los objetivos relativos a la gestión de viajes para el ejercicio bienal de 2006-2007 se fijan en la Meta Estratégica Nº 5, "Mayor eficacia en la gestión y los procesos administrativos de apoyo de la OMPI", en el Programa 30, en el cual quedan comprendidos los viajes y las compras.
85. Los indicadores de rendimiento escogidos para el período de 2004-2005 eran sumamente generosos como para permitir que se pudiera comprobar ulteriormente el cumplimiento de los objetivos. Faltaban por completo criterios cuantitativos (cuantía, porcentaje y plazo), que permitiesen comparar las metas trazadas con las cifras efectivas o realizar comprobaciones a lo largo del tiempo.
86. Para el ejercicio bienal objeto de examen, fueron revisados los indicadores de rendimiento, gracias a lo cual pueden compararse y analizarse a posteriori. No obstante, dichos indicadores resultaron totalmente inapropiados para medir el rendimiento y el cumplimiento de los objetivos trazados.
87. En lo que respecta al próximo ejercicio bienal de 2008-2009, se suprimieron dichas aproximaciones y se formuló un objetivo más claro, más simple y susceptible de comprobar: costo medio por milla recorrida (consúltese el Anexo IV, página 204 del documento WO/PBC/12/3). Saludo ese esfuerzo encaminado a elaborar indicadores que permitan llevar una mejor fiscalización de la actividad y de su presupuesto.

## CONCLUSIONES

88. Como resultado de nuestra labor, estoy en condiciones de emitir el dictamen de auditoría que adjunto al presente informe, establecido con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 5 del Mandato de la Auditoría Externa, que acompaña en anexo al Reglamento Financiero de la OMPI.

K. Grüter (firmado)

Director  
OFICINA FEDERAL DE AUDITORÍA  
DE LA CONFEDERACIÓN SUIZA

(Auditor Externo)

Anexo: Dictamen de auditoría



Oficina Federal de Auditoría de la  
Confederación Suiza

Anexo del documento 1.8028.944.00333.03

## DICTAMEN DE AUDITORÍA

Respecto del ejercicio financiero que se cerró el 31 de diciembre de 2007, he examinado los estados financieros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) constituidos por los cuadros 23, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Informe de gestión financiera de 2006-2007 (documento FMR 2006-2007) y las Notas correspondientes, así como los estados financieros de los fondos de reserva que figuran en el mismo documento. La revisión concluyó el 11 de junio de 2008. La preparación de los estados financieros incumbe al Director General. En el ejercicio de mis atribuciones me corresponde emitir un dictamen sobre los estados financieros con arreglo a la auditoría de cuentas que efectué.

La auditoría fue realizada de conformidad con las normas de auditoría suizas, que son publicadas por la *Chambre fiduciaire* (NAS – Edition 2004)<sup>6</sup>. En virtud de lo dispuesto en esas normas, planifiqué y cumplí la auditoría en forma tal que me permita tener una seguridad prudencial de que los estados financieros están exentos de errores graves. En esencia, la auditoría consiste en examinar los documentos justificativos presentados para comprobar las cuantías y los datos que figuran apuntados en los estados financieros, aplicando el método de muestreo y en la medida considerada necesaria por el Auditor Externo en vista de las circunstancias. Considero que la auditoría que he realizado ofrece bases razonables para formular el dictamen que expongo en el presente documento.

En mi opinión, los estados financieros dan cuenta satisfactoriamente, en todos los puntos esenciales, de la situación financiera existente al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de las operaciones y movimientos de fondos correspondientes al ejercicio con cierre en esa fecha, de conformidad con los principios de la OMPI en materia de contabilidad que se exponen en las Notas al Informe de gestión financiera de 2006-2007, los cuales fueron aplicados de forma consecuente en relación con el anterior ejercicio.

Además, considero que las operaciones de la OMPI que he examinado mediante muestreo en el curso de la presente revisión son compatibles en todos los puntos esenciales con el Reglamento Financiero y con la autoridad conferida por los órganos rectores de la Organización.

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 6 del Mandato de la Auditoría Externa que figura en anexo al Reglamento Financiero de la OMPI, también redacté un informe detallado sobre el examen de los estados financieros de la OMPI, con fecha 14 de julio de 2008.

Berna, 14 de julio de 2008

K. Grüter (firmado)

Director  
OFICINA FEDERAL DE AUDITORÍA  
DE LA CONFEDERACIÓN SUIZA  
(Auditor Externo)

<sup>6</sup> En las normas de auditoría suizas se integraron todas las Normas Internacionales de Auditoría (ISA), publicadas el 30 de junio de 2003 por la Junta de Normas Internacionales de Auditoría y Verificación (IAASB).